

ACUERDO MUNICIPAL- 015 DE 2017

(04 DIC 2017)

“POR EL CUAL SE OTORGA UN DESCUENTO TRIBUTARIO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO POR PAGO ANTICIPADO EN ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL – ANTIOQUIA;

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 1450 de 2010, la Ley 1551 de 2012, Acuerdo Municipal 014 de 2014; y demás normas concordantes,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: DESCUENTO POR PAGO ANTICIPADO EN ZONA RURAL. Los contribuyentes del impuesto predial unificado de la zona rural que estando al día por este concepto a 31 de diciembre de 2017, cancelen la totalidad del impuesto a cargo correspondiente a la vigencia fiscal 2018, tendrán un descuento tributario de la siguiente manera:

1. El 30% del valor total cancelado si paga hasta el 30 de Abril de 2018
2. El 20% del valor total cancelado si paga hasta el 31 de Julio de 2018
3. El 10% del valor total cancelado si paga hasta el 30 de Octubre de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: DESCUENTO POR PAGO ANTICIPADO EN ZONA URBANA. Los contribuyentes del impuesto predial unificado de la zona urbana que estando al día por este concepto a 31 de diciembre de 2017, cancelen la totalidad del impuesto a cargo, correspondiente a la vigencia fiscal 2018 tendrán un descuento tributario de la siguiente manera:

1. El 20% del valor total cancelado si paga hasta el 30 de Abril de 2018
2. El 10% del valor total cancelado si paga hasta el 31 de Julio de 2018
3. El 5% del valor total cancelado si paga hasta el 30 de Octubre de 2018

ARTÍCULO TERCERO: El beneficio tributario descrito no se aplica a inmuebles cuya destinación económica sea industrial.

ARTÍCULO CUARTO: El presente descuento no aplica al porcentaje correspondiente a la sobretasa ambiental y sobretasa bomberil.

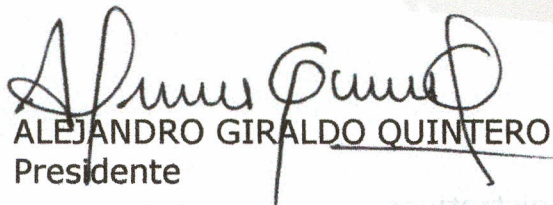
ARTÍCULO QUINTO: Los contribuyentes que deseen acogerse al presente beneficio y no se encuentren al día con sus impuestos al 31 de diciembre de 2017, deberán cancelar la totalidad de la obligación o suscribir acuerdo de pago para poder acceder al beneficio planteado por el pago anticipado del impuesto predial de la vigencia 2018.

ARTÍCULO SEXTO: Este descuento no se aplicará cuando la extinción de la obligación se realice por medio de cruce de cuenta, pago mediante compensaciones o daciones en pago.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

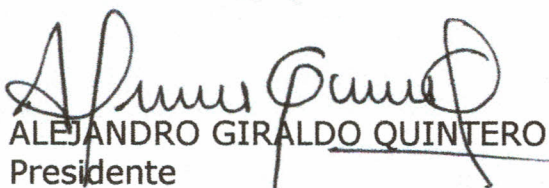
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

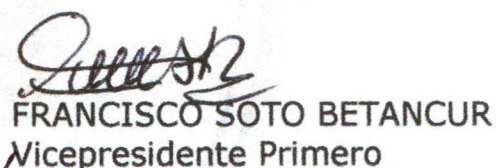
Expedido en el Salón del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral Antioquia a los veintitrés (23) días del mes de noviembre dos mil diecisiete (2017), según Acta 087, después de haber sido debatido y aprobado en sesiones de período ordinario.


ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO
Presidente


LYDA MARCELA GÓMEZ HOYOS
Secretaria

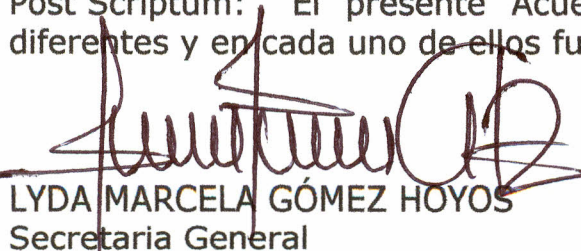
Por disposición legal remitimos cinco (5) copias del presente Acuerdo a la Alcaldía Municipal, hoy veinticuatro (24) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), para sanción y publicación legal.


ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO
Presidente


FRANCISCO SOTO BETANCUR
Vicepresidente Primero


GILBER GRAJALES BETANCUR
Vicepresidente Segundo

Post Scriptum: El presente Acuerdo sufrió dos (2) debates en días diferentes y en cada uno de ellos fue aprobado.


LYDA MARCELA GÓMEZ HOYOS
Secretaria General

Lyda Marcela Gómez H.



Recibido en la Alcaldía Municipal, el **Jueves 30 Noviembre de 2017, a las 05:00 de la tarde.**

JUAN DAVID NARVÁEZ JIMÉNEZ
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

De conformidad con el Código de Régimen Municipal y la Ley 136 de 1994, el presente Acuerdo se sanciona por el Alcalde Municipal, el 04 DIC 2017. Envíese dos (2) ejemplares a la Gobernación de Antioquia, División Jurídica. Publíquese y Ejecútese.

NÉSTOR FERNANDO ZULUAGA GIRALDO
Alcalde Municipal

Constancia secretarial, el 04 DIC 2017, se pública este Acuerdo.

JUAN DAVID NARVÁEZ JIMÉNEZ
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

(Faint mirrored text and signatures from the reverse side of the page)